

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

- 2024/16784 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre el resultado de la fase de concurso a efectos de valorar los méritos del proceso selectivo de agente de la Policía Local.*

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo de Agente Policía Local Estabilización Empleo Temporal, el día 26 de noviembre de 2024, por la presente se publica el resultado de la fase de concurso a efectos de valorar los méritos aportados por los interesados en la fase de concurso, se propone la siguiente calificación:

[VER ANEXO](#)

Calificada la prueba, los Miembros del Tribunal acuerdan:

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.naquera.com>, así como en el Tablón de Anuncios Electrónico la relación de aprobados por orden de puntuación obtenido.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes para que puedan presentar alegaciones en relación a la puntuación.

Náquera, 4 de diciembre de 2024.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.



PUNTOS							
A. ANTIGÜEDAD MAXIMO 36 PUNTOS		B. FORMACIÓN MÁXIMO 4 PUNTOS					
DNI	Adm. Convocante	Otra Admin.	B1	B2	B3	B4	B5
46***416M	0	0	1	0'2	0	0	0
48***944F	0	0	0	0	0	0	0
53***508B	0	12'88	0	1'8	06	0	2
53***416C	2'01	1'16	0	0'2	0'6	0	0
26***606P	14'27	0'13	0	1'8	0'6	0	0
21***498R	3'19	0	0'3	0	0	0	0
48***758S	0	0	0'5	0	1'5	0	0
48***488Z	0	0	0	0	1'2	0	0
49***293A	0	0	0	0	0'6	0	0
48***049Y	0	1'94	0'3	0'6	0'6	0	0
53***474S	2'45	0'82	0	0'2	0	0	0
25***69F	0	1'49	0	0'2	0	0	0

Según la base SÉPTIMA, relativa a la Calificación “A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La puntuación final será aquella obtenida de aplicar el porcentaje establecido para a fase de oposición más el porcentaje establecido para la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones en cada una de ellas, será la puntuación final”.

Por ello, el resultado final por orden de puntuación sería el siguiente:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL		
	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTOS
26***606P	57'6	16'78	74'4
53***474S	54	3'47	57'47
21***498R	52.8	3'49	56'29
48***049Y	52'8	3'44	56'24
53***416C	51'6	3'97	55'57
53***508B	36	16'88	52'88
25***669F	39'6	1'69	41'29
49***293A	37'2	0'6	37'8
48***758S	34'8	2	36'8
46***416M	32'4	1'2	33'6
48***488Z	31'2	1'2	32'4
48***944F	30	0	30

De conformidad con la base OCTAVA, relación de aprobados, *"Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.naquera.com>] así como en el Tablón de Anuncios Electrónico la relación de aprobados por orden de puntuación obtenido, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.*

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones en relación a la puntuación. Asimismo, en el caso de que alguno de los méritos alegados en el concurso no se encuentre suficientemente acreditado, por el tribunal calificador se podrá requerir la acreditación o subsanación documental correspondiente en dicho plazo de diez días hábiles".

Además, según la base NOVENA.- Presentación de documentos, "*El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que no hubieran sido aportados con anterioridad*".

